

Radicación: N° 2015-487

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad

Acto: Unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social – UGPP.

Accionado: Ruth María Barreto Cala



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-487

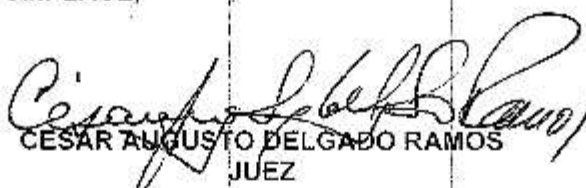
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD

Demandante: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.

Demandado: RUTH MARÍA BARRETO CALA.

Teniendo en cuenta la nota de devolución de la citación para diligencia de notificación obrante a folios 251-254, en el cual informa que la dirección aportada no existe, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante dicha actuación, para que proceda de conformidad a lo ordenado en el artículo 293 del CGP y en caso de poseer dirección distinta a las que aquí reposan proceda a llegarla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Arubalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué